



Consejo  
Superior

2.1-4.3

## ACUERDO SUPERIOR NÚMERO 011 DE 2026 (13 de febrero)

*Por el cual se modifica el Acuerdo Superior 029 de 2024 que modificó el Acuerdo Superior 059 de 2017, respecto de la ampliación del lugar de desarrollo y porcentaje de inclusión de TICS del programa pregrado Gestión Territorial y Economía Social y Solidaria de la Universidad del Cauca.*

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en ejercicio de las facultades legales y estatutarias, especialmente las conferidas en la Ley 30 de 1992 y las previstas en el Acuerdo 105 de 1993 o Estatuto General de la Universidad del Cauca y

### CONSIDERANDO QUE:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Acuerdo Superior 105 de 1993, modificado por el artículo primero del Acuerdo Superior 025 de 2020, es competencia del Consejo Superior de la Universidad del Cauca expedir o modificar los Estatutos y los reglamentos de la Institución.

El Programa Gestión Territorial y Economía Social y Solidaria, fue creado mediante Acuerdo Superior No. 059 del 13 de diciembre de 2017, expedido por el Consejo Superior de la Universidad del Cauca. Posteriormente, mediante Acuerdo Superior 029 del 14 de agosto de 2024, dicha norma fue modificada para ampliar el lugar de desarrollo a los municipios de Santander de Quilichao, Guapi y Patía, así como, para ajustar la periodicidad de admisión a semestral y actualizar el valor de los derechos pecuniarios conforme a lo dispuesto en el Acuerdo Superior 049 de 1998.

El Comité del programa de Gestión Territorial y Economía Social y Solidaria adelantó un análisis académico, social y territorial evidenciando que diversos municipios del departamento del Cauca, en particular Páez, Almaguer, La Vega, San Sebastián y Piamonte, presentan dinámicas socioeconómicas, culturales y organizativas que demandan procesos formativos especializados en gestión territorial y economías solidarias, razón por la cual se consideró necesario extender la oferta académica a dichos territorios, con el fin de garantizar acceso equitativo a la educación superior, fortalecer capacidades locales y contribuir al desarrollo social, económico y comunitario de estas regiones.

A su vez, se considera pertinente el aumento del porcentaje de inclusión de TICS en el programa con el objetivo de generar interés investigativo, fortalecer habilidades de pensamiento crítico y analítico, sumado a facilitar la apropiación y aplicación de conceptos.

La Universidad del Cauca cuenta con los avales académicos, técnicos administrativos, jurídicos y financieros, emanados por cada una de las Dependencias Universitarias, necesarias para la ampliación del lugar de desarrollo del Programa académico.

Página 1 de 3



Consejo Superior

*Acuerdo Superior 011 del 13 de febrero de 2026, por el cual se modifica el Acuerdo Superior 029 de 2024 que modificó el Acuerdo Superior 059 de 2017, respecto de la ampliación del lugar de desarrollo y porcentaje de inclusión de TICS del programa pregrado Gestión Territorial y Economía Social y Solidaria de la Universidad del Cauca*

En mérito de lo expuesto,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar el Artículo Primero del Acuerdo Superior 029 de 2024 que modificó el Acuerdo Superior 059 de 2017 respecto de la ampliación del lugar de desarrollo y el porcentaje de inclusión de tecnologías del programa de Gestión Territorial y Economía Social y Solidaria de la Universidad del Cauca, el cual quedará así:

**“ARTÍCULO PRIMERO:** Crear el programa de pregrado de formación por ciclos propedéuticos en Gestión Territorial y Economía Social y Solidaria, administrado por la Facultad de Ciencias Contables, Económicas y Administrativas, para ser ofertado en los municipios de Santander de Quilichao, Guapi, Patía, Páez, Almaguer, La Vega, San Sebastián y Piamonte del Departamento del Cauca, así:

Denominación.	Gestión Territorial y Economía Social y Solidaria
Título que Otorga.	Profesional en Gestión Territorial y Economía Social y Solidaria
Metodología.	Presencial
Jornada.	Diurna
Duración.	Nueve (09) semestres
Periodicidad de la admisión:	Semestral
Lugares de desarrollo.	Santander de Quilichao, Guapi, Patía, Páez, Almaguer, La Vega, San Sebastián y Piamonte del Departamento del Cauca
Valor de los derechos pecuniarios:	Se liquidarán conforme al Acuerdo Superior 049 del 06 de agosto de 1998 y demás normas que lo modifiquen, adicionen o complementen”
Porcentaje de inclusión de TICS	41%”

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El Consejo Académico conforme a la normatividad universitaria, realizará las modificaciones que sean de su competencia.

**ARTÍCULO TERCERO:** Las demás disposiciones del Acuerdo Superior 029 de 2024 continúan vigentes.



Universidad  
del Cauca

Consejo  
Superior

*Acuerdo Superior 011 del 13 de febrero de 2026, por el cual se modifica el Acuerdo Superior 029 de 2024 que modificó el Acuerdo Superior 059 de 2017, respecto de la ampliación del lugar de desarrollo y porcentaje de inclusión de TICS del programa pregrado: Gestión Territorial y Economía Social y Solidaria de la Universidad del Cauca*

**ARTÍCULO CUARTO:** Para su oferta, el programa deberá cumplir con los trámites reglamentarios que para tal efecto señale el Ministerio de Educación Nacional – MEN- para otorgarle la aprobación correspondiente.

**ARTÍCULO QUINTO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las normas que le sean contrarias.

**ARTÍCULO SEXTO:** Comunicar el presente Acuerdo Superior a la Vicerrectoría Académica, Comité Curricular Central, Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional, División de Gestión Financiera, División de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, División de Admisiones, Registro y Control Académico y a la Facultad de Ciencias Contables y Económicas.

### **COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Se expide en Popayán, a los trece (13) días del mes de febrero de 2026.

  
JOSÉ FERNEY FRANCO RODRÍGUEZ  
Presidente

  
LAURA ISMENIA CASTELLANOS VIVAS  
Secretaría General

Revisó y ajustó: Marjhoiry Castro, abogada Vicerrectoría Académica  
Aprobó: Dra. Alda Patricia González Nieva, Vicerrectora Académica

Página 3 de 3

Acreditada en  
**ALTA CALIDAD**  
\*Resolución 6210 de junio de 2019

Calle 5 No 4-70, Claustro de Santo Domingo  
Popayán-Cauca-Colombia  
csuperlor@unicauca.edu.co | www.unicauca.edu.co

